REPÚBLICA DE COLOMBIA

ENTREGADO 25 JUN 2016

DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO SECRETARIA DEL INTERIOR

. 8	000469	
RESOLUCIÓN No		_ De 2016

 El Secretario del Interior del Departamento del Atlántico, en uso de sus facultades legales conferidas por la Ley 52 de 1990, Decreto No. 000333 de 1991, Ley 743 de 2002 y sus Decretos Reglamentarios 2350 de 2003 y 890 de 2008.

CONSIDERANDO

Que el día 24 de Abril de 2016 se llevó a cabo las Elecciones de Dignatarios de las Juntas de Acción Comunal en todo el territorio Nacional.

Que la Señora BEATRIZ ELENA OSPINO GONZALEZ, identificado con Cédula de Ciudadania No. 32.870.226 en calidad de Presidenta y Representante Legal de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO PRIMERO DE MAYO DEL MUNICIPIO DE SANTO TOMAS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, solicito a este despacho la inscripción de los Dignatarios electos en el proceso electoral.

Que el Peticionario anexó a la solicitud, los requisitos establecidos en el Articulo 18 del Decreto 890 de 2008.

Que revisada y estudiada la documentación aportada se observa que cumple con los requisitos formales y sustantivos previstos en la normatividad, siendo pertinente realizar la inscripción solicitada.

En merito a lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Inscribir los Dignatarios electos de la JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL BARRIO PRIMERO DE MAYO DEL MUNICIPIO DE SANTO TOMAS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO, para el periodo comprendido del 1° de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020, la cual está integrada por:

REPÚBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO SECRETARIA DEL INTERIOR

000469

PRESIDENTA Y	BEATRIZ ELENA OSPINO GONZALEZ	C.C. No. 32.870.226
REPRESENTANTE	·	
LEGAL:		
VICEPRESIDENTA:	RITA ESTER BARRERA GUTIERREZ	C.C. No. 32.869.017
TESORERO:	JAIME ENRIQUE CASTRO PADILLA	C.C. No. 1.007.133.141
SECRETARIO:	NICOLAS SANTIAGO MERCADO	C.C. No. 72.312.706

3

COMITÉS DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION

CONCILIADORA:	SALVADORA DE ARCO FIGUEROA	C.C. No. 22.543.810
CONCILIADORA:	JUANA ISABEL GOMEZ DE LA ROSA	C.C. No. 32.870.278
CONCILIADORA:	MARIA SALAS DE MARINO	C.C. No. 22.672.749

DELEGADOS ASOCOMUNAL

DELEGADO:	EMIRO RAFAEL CARO SANCHEZ	C.C. No. 73.376.589
DELEGADA:	JESSICA PATRICIA THERAN OSPINO	C.C. No. 1.047.357.384
DELEGADO:	ARNALDO POLANCO MUÑOZ	C.C. No. 72.124.861

COMITÉS DE TRABAJO

COORDINADOR	JORGE LUIS FONTALVO BADILLO	C.C. No. 72.123.365
DE DEPORTES:		·
COORDINADORA	DAYANA PATRICIA THERAN OSPINO	C.C. No. 1.047.347.755
DE SALUD:		
COORDINADORA	LICIEL ZUÑIGA DE MOYA	C.C. No. 1.001.963.285
DE EDUCACION:	•	

ARTÍCULO SEGUNDO: Inscribir como FISCAL al Señora YADIRA ISABEL GARCIA BARRIOS, con C.C. No. 22.686.298 quien NO hace parte de la Junta Directiva.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución proceden los Recursos de Reposición ante la Secretaría del Interior del Departamento del Atlántico, dentro de los Diez (10) días siguiente a su notificación de acuerdo a lo consagrado en el artículo 67 de la Ley 1437 de 2011.

del mes de Junio de Dos Mil Diez y Seis Dada en Barranquilla, D.E.I.P., a los Q (2016).

GUILLERMO POLO CARBONELL

Secretario del Interior

SUBSECRETARIA DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA Y CONVIVENCIA

Proyectó: Steve George Chegwin Cárdenas NTERIOR DPATAL Revisó: Edgardo Rafael Mendoza Ortos